Número 58 - Viernes, 25 de marzo de 2022

página 4783/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 22 de marzo de 2022, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, de notificación edictal de la Resolución de 2 de agosto de 2021, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público que se cita, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Montizón (Jaén).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al ser los interesados en el procedimiento desconocidos e ignorarse el lugar de la notificación, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en boletines oficiales mediante anuncio del acto administrativo que se indica a las personas interesadas que se relacionan.

NOMBRE	ACTO NOTIFICADO
Juan Sánchez Gómez	Resolución aprobatoria del expediente de deslinde parcial del monte público «Las Torrecillas»
Teresa Gómez García	Resolución aprobatoria del expediente de deslinde parcial del monte público «Las Torrecillas»
Herederos de Juan Sánchez Gómez y Teresa Gómez García	Resolución aprobatoria del expediente de deslinde parcial del monte público «Las Torrecillas»

TEXTO DEL ANUNCIO

La Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución de 2 de agosto de 2021, ha resuelto aprobar el deslinde parcial, Expte. MO/00129/2019, del monte público «Las Torrecillas», código de la Junta de Andalucía JA-11177-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Montizón, provincia de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la presente se le notifica y adjunta dicha orden.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados de igual forma que en el punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 671 590 023 o 670 944 599. Asimismo se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 22 de marzo de 2022.- La Delegada, María José Lara Serrano.

